

No - 0046

E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 03 MAR 2020

Expediente Nº 14.449/19

VISTO el expediente N° 14.449/19 y en particular la Resolución FI N° 494-CD-19 que autoriza la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Materiales" del Plan de Estudio vigente de la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad; y

## CONSIDERANDO:

Que corresponde, en consecuencia, cumplimentar lo establecido en los Art. 3° y 5° de la Resolución Nº 661-CS-88 del Consejo Superior y sus modificatorias, constituyentes del Reglamento vigente para la provisión de cargos de Auxiliares de la Docencia Regulares de la Universidad Nacional de Salta.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

## RESUELVE

ARTICULO 1º.- Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir el siguiente cargo Regular:

Cargo

Jefe de Trabajos Prácticos

Dedicación

Semiexclusiva

Asignatura

MATERIALES – Plan de Estudio vigente

Carrera

Ingeniería Electromecánica

ARTICULO 2º.- Establecer la apertura y cierre de inscripción de los aspirantes en las



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.449/19

siguientes fechas:

PERIODO DE PUBLICIDAD

Del 06 de marzo al 07 de abril de 2020

FECHA Y HORA DE APERTURA

08 de abril de 2020, desde las 10:00 horas

FECHA Y HORA DE CIERRE

24 de abril de 2020, a las 12:00 horas

ARTICULO 3°.- Constituir el Jurado, acorde a la designación establecida en la Resolución FI N° 494-CD-19 y su modificatoria N° 724-D-19, que entenderá en la convocatoria a Concurso Público para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Materiales" del plan de estudio vigente de la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad, de la siguiente manera:

TITULARES : - Ing. Edgardo Ling SHAM

Ing. Oscar Eduardo ALEMÁN

Dra. Ing. Estela María ROMERO DONDIZ

SUPLENTES: - Dra. Lic. Elsa Mónica FARFÁN TORRES

Hand. Sergio Mario GONORAZKY

ARTICULO 4°.- Establecer que las inscripciones se recibirán en el Departamento Docencia de la Facultad de Ingeniería, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín - Avda. Bolivia Nº 5150 -4400 SALTA, de Lunes a Viernes de 10 a 16 hs., excepto el día del cierre de las inscripciones, donde los interesados también podrán requerir información complementaria sobre el presente Concurso Público.

Las presentaciones de los postulantes estarán constituidas por:

- a) Formulario Solicitud de Inscripción (disponible en la página web de la Facultad)
- b) Currículum Vitae (5 juegos)
- c) Una (1) carpeta ya ordenada y autenticada de las copias de los antecedentes declarados (ver ordenamiento en Artículos 9 y 10 del Reglamento).

ARTICULO 5º.- La autenticación a que hace referencia el inciso c) del Artículo que antecede Página 2 de 3





Avda, Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.449/19

podrá efectuarse en el Departamento Docencia de la Facultad ante la exhibición de los originales correspondientes, hasta la hora y fecha de cierre de inscripciones.

ARTICULO 6°.- Poner en conocimiento a los eventuales aspirantes del presente Concurso la plena vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-18, mediante la cual se declara de interés académico de la Facultad, la generación –en su ámbito– de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica.

ARTICULO 7º.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Electromecánica, miembros del Jurado, responsable de cátedra, dése difusión en un diario local, a los miembros de la comunidad universitaria, página web de la Facultad, cartelera, Universidades Nacionales, U.Ca.Sal., Dirección Administrativa Económica Financiera, Departamento Docencia y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica al Departamento Docencia, para su toma de razón y demás efectos.

SIA

RESOLUCION FI Nº - 0 0 4 6 - D - . 2/0 2

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE INGENIERÍA UNSO S HECFORRAUL CASADO PECANO FACULTAD DE INGENIERIA - UNBA